



## **CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA**

### **VIGENCIA DEL CARGO 2016 al 2018**

La Comisión *ad hoc* del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología, integrada por representantes nombrados por los consejos técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Psicología, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Neurobiología, Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, con fundamento en los artículos 39 y 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a los numerales 3, 7 de las normas operativas del Programa.

### **CONVOCA**

A los tutores del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de dos académicos de carrera, uno de maestría y uno de doctorado de cada entidad académica que participe en ambos niveles, o bien un académico de carrera en las entidades en que participen en un solo nivel de estudios: Facultad de Psicología, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Neurobiología, Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Para ser representante de los académicos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- II. Ser académico de carrera de alguna de las 6 entidades participantes y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro de la candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y
- III. Manifestar por escrito su aceptación.

Ningún académico podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección. Los integrantes de la Comisión *ad hoc* no podrán postularse como candidatos en la presente elección.

No serán consideradas las candidaturas de tutores que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representante ante el Comité Académico.

**TERCERA.-** Podrán participar en la presente elección como elegibles los académicos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases anteriores.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_psicologia](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_psicologia)

**QUINTA.-** La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará ante la Comisión *ad hoc* a partir del día 11 y hasta el 21 de octubre de 2016 en la Coordinación del Programa de Posgrado en Maestría y Doctorado en Psicología, ubicado en la Unidad de Posgrado Edif. "B" 1er. piso Oficina 115, con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

En el plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores al del vencimiento del registro de candidaturas, la Comisión *ad hoc* emitirá la constancia de registro correspondiente, para lo cual se cerciorará del cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos señalados en la presente convocatoria y la legislación universitaria.

A quienes se les haya negado el registro de su candidatura podrán interponer recurso de reconsideración ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por la Comisión en un término de 1 (uno) día hábil posterior a la recepción del recurso.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutores del Programa de Posgrado en Maestría y Doctorado en Psicología, y que aparezcan en el padrón correspondiente.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: [http://www.posgrado.unam.mx/elecciones\\_psicologia](http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_psicologia)

**OCTAVA.-** Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el lugar y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, a las 17:00 (diecisiete) horas del día 21 de octubre de 2016 y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, el 4 de noviembre de 2016.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los días 8, 9, 14 y 29 de septiembre de 2016, los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ENTIDAD
Dr. Julio Espinosa Rodríguez	Facultad de Psicología
Dra. Jennifer Lira Mandujano	Facultad de Estudios Superiores-Iztacala
Mtra. Aurora González Granados	Facultad de Estudios Superiores-Zaragoza
Dr. Erick Humberto Pasaye Alcaráz	Instituto de Neurobiología
Dr. Jorge Galván Reyes	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente"
Dr. Pablo León Ortiz	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"

**DÉCIMA.-** Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la elección, es decir, al 4 de noviembre de 2016.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará el día 9 de noviembre de 2016, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DUODÉCIMA.-** La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

**DECIMOTERCERA.-** Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

**DECIMOCUARTA.-** El voto se ejercerá vía internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx>, para lo cual cada uno de los tutores electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE), que es el mismo que utiliza para su función docente y/o con el cual entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP), que deberá verificar 72 (setenta y dos) horas antes de la elección.

El tutor que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a más tardar el 27 de octubre de 2016, en la coordinación del programa donde participa como tutor, la cual a su vez lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Dirección General de Personal.

El NIP podrá ser modificado por el tutor hasta el 4 de noviembre de 2016, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

**DECIMOQUINTA.-** En el caso de los tutores que no cuenten con un NIP se les entregará un NIP temporal en la coordinación de este programa, del día 10 de octubre de 2016 y hasta el 17 de octubre de 2016.

Para recibir el NIP temporal, los tutores electores deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos de identificación personal vigentes: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional.

El tutor que requiera recuperar su NIP temporal deberá solicitarlo a más tardar el día 27 de octubre de 2016, en la coordinación del programa donde participa como tutor, la cual a su vez lo solicitará a la Unidad de Sistemas de la Coordinación de Estudios de Posgrado.

**DECIMOSEXTA.-** El día de la elección, los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a internet.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando a uno de los candidatos registrados de maestría y uno de doctorado de cada entidad académica que participe en ambos niveles, o bien un académico en las entidades en que participen en un solo nivel de estudios.

**DECIMOCTAVA.-** La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**DECIMONOVENA.-** Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un candidato según sea el caso.
- II. Nulo:
  - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al señalado en la Base Decimoséptima
  - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).

**VIGÉSIMA.-** Las inconformidades podrán presentarse hasta las 17:00 (diecisiete) horas del 9 de noviembre ante la Comisión *ad hoc*. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la Base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la Base Quinta de esta convocatoria.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la(s) candidatura(s) ganadora(s), así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que pronuncie sobre las inconformidades será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de octubre de 2016  
LA COMISIÓN *AD HOC* DE LA ELECCIÓN**

---

**Dr. Julio Espinosa  
Rodríguez**  
FACULTAD DE  
PSICOLOGÍA

---

**Dra. Jennifer Lira  
Mandujano**  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES IZTACALA

---

**Mtra. Aurora González  
Granados**  
FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES ZARAGOZA

---

**Dr. Erick Humberto  
Pasaye Alcaraz**  
INSTITUTO DE  
NEUROBIOLOGÍA

---

**Mtro. Jorge Galván Reyes**  
  
INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA “RAMÓN DE  
LA FUENTE”

---

**Dr. Pablo León Ortiz**  
  
INSTITUTO NACIONAL DE  
NEUROLOGÍA Y  
NEUROCIRUGÍA “MANUEL  
VELASCO SUÁREZ”